



INFORME TÉCNICO OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS/AS VISITANTES EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS FORTIFICACIONES “FORTÍN DE SAN BARTOLOMÉ”. CONT_SERVICIOS/2022/7

Tras la apertura del sobre C se constata que la oferta económica presentada por la única empresa licitadora ITARCA RIOJA es anormalmente baja conforme el apartado L.3, del cuadro de condiciones particulares del contrato, que establece como criterio para considerar oferta anormalmente baja, un 20% del importe de licitación excluido el IVA. La mesa de contratación adopta el acuerdo de comenzar el procedimiento de “Oferta anormalmente baja” para comprobar que no hay incumplimiento por parte del licitador de alguna de las obligaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, tanto en material laboral, como medioambiental.

Revisada la documentación remitida por ambas empresas se emite el siguiente informe:

Primero. – La licitación “CONTRATO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS/AS VISITANTES EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS FORTIFICACIONES “FORTÍN DE SAN BARTOLOMÉ” cuenta con un estudio de viabilidad que es el resultado del análisis del coste del servicio de atención al público basado en el Convenio Colectivo de Agencias de Viajes y una estimación económica del precio de la limpieza que se estableció teniendo en cuenta el coste de la limpieza realizada en el Fortín de San Bartolomé en años anteriores.

Segundo. – ITARCA RIOJA justifica la baja del 21% sobre el importe de licitación explicando que la empresa cuenta con un servicio de limpieza propia con cinco años de experiencia; y que, por lo tanto, no necesita externalizar el servicio, puede acceder a precios de los productos más económicos y al uso de maquinaria específica sin realizar contrataciones externas. En segundo lugar, la empresa cuenta con un servicio de contabilidad y dirección que le permite reducir costes.

De la información facilitada, se desprende que la baja propuesta no afecta al cumplimiento del Convenio Colectivo de Agencias de Viajes.

CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en virtud de lo anteriormente mencionado se entiende justificada la oferta presentada por ITARCA RIOJA, y queda acreditada que la baja realizada no va en contra del cumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010

**ÁREA DE GOBIERNO ESTRATÉGICO,
COMERCIO Y TURISMO**

Turismo

**GOBERNU ESTRATEGIKO,
MERKATARITZA ETA TURISMOKO
ALORRA**

Turismoa

11 de abril de 2022

María Bezunartea Barasoain

Jefa del Servicio de Turismo de Pamplona-Iruña